



001158

OFICIO N°

- ANT.: 1) Oficio N 778 de fecha 26 de noviembre de 2019 observaciones Informe Ambiental.
2) Oficio N 822 de fecha 17 diciembre 2019 ingreso respuesta a observaciones de Informe Ambiental.
3) Oficio N 036 de fecha 17 enero 2020 observaciones al Informe Ambiental.
4) Oficio N 156 de fecha 17 de marzo 2020 solicito aumento de plazo.
5) Oficio N 135 de fecha 23 de marzo 2020 se confiere aumento de plazo.
6) Decreto N 279 de fecha 08 abril 2020 se suspende plazo de tramitación del Informe Ambiental.
7) Decreto N 627 de fecha septiembre 2020 cese de suspensión del plazo de tramitación al Informe Ambiental;

REF.: Se ingresan respuesta a las observaciones al Informe Ambiental EAE, Plan Regulador Comunal Rauco;

INCL.: Antecedentes;

07 OCT. 2020

RAUCO, _____

DE: ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RAUCO.
SR.: ENRIQUE OLIVARES FARIAS.

A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE.
PABLO SEPÚLVEDA GUTIERREZ.

Junto con saludar atentamente y en conformidad a la Ley N 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. que regula en su artículo 7 Bis del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), que deben someterse los Instrumentos de Planificación Territorial y conforme al reglamento D.S 32/2015i y la Ley no19.880. Que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, este Municipio hace ingreso de expediente de ante proyecto, informe ambiental y respuestas a las observaciones.

En base a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento, se completan los antecedentes señalados y se adjunta una copia impresa y una copia digital de cada documento (Anteproyecto e Informe Ambiental), en conformidad a lo estipulado en el artículo 20 del Reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ENRIQUE OLIVARES FARIAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RAUCO



EOF/CSM/spe
DISTRIBUCION:
- La Indicada
- Oficina de Partes
- Archivo Secplac